



SUPERINTENDENCIA

DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA INSCRIPCIÓN PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CARBOGAS S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBOROMÓN PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía CARBOGAS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Jefe de la ciudad de Guayaquil, el 22 de febrero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de febrero de 1997.

2.- CANCELACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía CARBOGAS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samboromón provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 17 de febrero de 2013, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, No. 0002284, por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DUC-8-13 0002284 el 18 ABR. 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DUC-8-13 0002284, el 18 ABR. 2013, se aprobó el cambio de domicilio de la compañía CARBOGAS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samboromón provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 17 de febrero de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, No. 0002284, por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DUC-8-13 0002284 el 18 ABR. 2013.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CARBOGAS S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samboromón provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de la ciudad de Guayaquil, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la fecha de la última publicación de este extracto y, además, comparecer al particular en la oposición notificada a esta Superintendencia de Compañías. El juez y/o adjuvante que realice las siguientes diligencias, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre el mismo, deberá presentarlos en la Superintendencia de Compañías, dentro del término de diez días hábiles siguientes a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO PRIMERO.- Con la denominación de "CARBOGAS S.A." se constituye una Compañía Anónima de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en el cantón Samboromón, provincia del Guayas, república del Ecuador, pudiendo tener sucursales en cualquier parte del territorio nacional, en el extranjero, dentro o fuera del país. ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Juntas Generales serán convocadas por el Presidente (o.) ARTÍCULO TERCERO.- La administración de la compañía corresponde al Presidente y al Gerente (o.)."

RECEBIDO EN EL REGISTRO DE GUAYAQUIL 20-04-2013



SUPERINTENDENCIA

DE COMPAÑÍAS

RECIBIÓ

06 MAY 2013

Sr. Carlos Arce

C.A.U. - GYE